

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Acuerdo de 17 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda la formulación de la Estrategia conjunta frente a la Resistencia a los Antimicrobianos en Andalucía 2022-2026.*

El artículo 43.1 y 2 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El artículo 55.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía asigna a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre organización, funcionamiento interno, evaluación, inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Asimismo, en su apartado 2, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular, sobre la ordenación y ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

El Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, en su artículo 8.a), atribuye a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica la función de la evaluación del estado de salud de la población de Andalucía y el desarrollo y la evaluación de los planes integrales y sectoriales, en el ámbito de la salud pública.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, atribuye a la Consejería competente en materia de salud la competencia para definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía en la Comunidad Autónoma Andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y recursos, mejora de la calidad en los servicios, y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

Igualmente, la Ley 2/1998, de 15 de junio, en su artículo 33, establece que de conformidad con los criterios y pautas que establezca el Plan Andaluz de Salud, y teniendo en cuenta las especificidades de cada territorio, se elaborarán planes de salud específicos por los órganos correspondientes de cada una de las áreas de salud. El Plan Andaluz de Salud establece entre sus metas el conseguir mayores niveles de salud con las acciones contempladas en los planes integrales y las estrategias de salud priorizadas en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y el desarrollar un modelo de organización inteligente que genere, fomente y comparta el conocimiento y la innovación y promueva la mejora continua y la calidad de las actuaciones en materia de protección de la salud.

La resistencia a los antimicrobianos, en adelante RAM, es la capacidad de los microorganismos de sobrevivir a las sustancias con el potencial para eliminarlos. Aunque la RAM es un fenómeno natural que confiere a los microorganismos una ventaja biológica, ha sido acelerada por el uso excesivo y mal uso de antimicrobianos en salud humana y animal, en la agricultura y también por su presencia en el medio ambiente. Este uso inapropiado y presencia ubicua ha favorecido la supervivencia de bacterias que han desarrollado mecanismos de resistencia que después proliferan y pueden transferirse a través de elementos de movilidad genéticos.

La RAM supone una grave amenaza para la salud, ya que pone en juego la viabilidad de tratamientos efectivos de infecciones causadas por bacterias, parásitos, virus y hongos. Nos encontramos ante una incidencia, cada vez más elevada, de patógenos multirresistentes para los que tenemos opciones de tratamiento reducidas, siendo responsables de infecciones graves y de un incremento importante de la morbilidad y mortalidad. La Organización Mundial de la Salud, en adelante OMS, incluye la RAM entre

los 10 principales problemas globales de Salud Pública a los que nos enfrentamos y de los que debemos mantener una estrecha vigilancia y seguimiento.

La no acción en relación con la RAM provocaría 10 millones de muertes anuales en el mundo de aquí a 2050. En ese momento, las RAM se situarían como el principal motivo de mortalidad en la especie humana, por encima del cáncer o la diabetes. Es imprescindible mejorar nuestra respuesta global ante este grave problema de salud pública.

Dado que los procesos de selección y supervivencia de microorganismos resistentes pueden producirse en los seres humanos, en los animales y también en el medio ambiente, la aproximación más razonable a este problema global debe hacerse con un enfoque One Health, de forma coordinada y multisectorial, generando sinergias para el desarrollo de Planes y Estrategias conjuntos.

Hace ya más de 20 años, en 2001, la OMS publicó la Estrategia Mundial para la Contención de la Resistencia a los Antimicrobianos para ofrecer un marco de intervenciones destinadas a ralentizar la aparición de resistencias y reducir su propagación. Este Plan de acción mundial tenía por objeto garantizar el tratamiento y la prevención satisfactorios de enfermedades infecciosas con medicamentos eficaces, seguros y de calidad garantizada, usados de modo responsable y accesibles a todas las personas que los necesiten.

Con el paso de los años, y dado que los procesos de selección y supervivencia de microorganismos resistentes pueden producirse tanto en los seres humanos como en los animales y en el medio ambiente, la OMS ha ido estableciendo colaboraciones con distintos organismos internacionales para impulsar y visibilizar la necesidad de luchar frente a este problema global mediante un enfoque One Health, es decir, una sola salud. Así, el Plan de Acción Mundial de la OMS sobre las RAM de 2015 fue refrendado por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y en marzo de 2022, la UNEP (United Nations Environmet Programme) se unió a esta alianza tripartita formando una coordinación cuatripartita (One Health Alliance) para hacer frente a las RAM, poniendo en evidencia que cualquier estrategia dirigida a disminuir y frenar su impacto en la población se debe realizar bajo el concepto One Health. Éste es el modelo que debería trasladarse a todos los Planes Nacionales y Regionales para hacer frente a las RAM.

La problemática de las RAM ha ido acaparando la agenda política internacional. Entre otras iniciativas mundiales se encuentra la Declaración política de las Naciones Unidas (ONU) para dar respuesta a la creciente amenaza de las RAM, publicada en septiembre de 2016. Ésta sugiere el compromiso de las Administraciones a todos los niveles para trabajar en los planos mundial, nacional y regional. El problema de los antimicrobianos también ha sido abordado en foros como el G7 y G20.

La Unión Europea se pronunció sin demora para reconocer la importancia de la lucha contra la RAM adoptando el primer Plan de Acción de la Comisión Europea en 2011, que destacó por su enfoque «una sola salud». En 2017 intensificó esta lucha mediante un nuevo Plan de Acción que buscaba hacer de la UE una región modelo en materia de buenas prácticas, impulsar la investigación, desarrollo e innovación para encontrar soluciones para la prevención y tratamiento de enfermedades infecciosas y control de la RAM. Actualmente, está desarrollándose el Tercer Plan de Acción en el que se prevé una serie de iniciativas para mejorar la preparación y respuesta ante la crisis y garantizar la acción coordinada de los Estados miembros.

España dispone desde 2014, liderado por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), adscrita al Ministerio de Sanidad, un Plan Nacional de Resistencias (PRAN). Se trata de un plan estratégico y de acción cuyo objetivo es reducir el riesgo de selección y diseminación de resistencia a los antibióticos y, consecuentemente, reducir el impacto de este problema sobre la salud de las personas y los animales, preservando de manera sostenible la eficacia de los antimicrobianos existentes, abarcando la medicina humana, la veterinaria y el medio ambiente con un

enfoque One Health. Para el desarrollo y la implantación del PRAN, la AEMPS está coordinada con las Consejerías con competencias en materia de sanidad, agricultura, ganadería y medio ambiente de todas las Comunidades Autónomas (CCAA) a través de los Coordinadores autonómicos del PRAN, los Coordinadores Científico-Técnicos de los Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) y los representantes autonómicos en los distintos grupos de trabajo. Así mismo, existe un Comité Coordinador de Comunidades Autónomas del PRAN.

En Andalucía, la Estrategia conjunta frente a la resistencia a los antimicrobianos, ha tenido presente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, prácticamente se encuentran aspectos aplicables en todas las líneas, excepto en la línea de capacitación profesional. Tiene entre sus Valores el Compromiso con la salud, la prevención de las infecciones, especialmente las infecciones asociadas a la asistencia sanitaria, se apuesta por un cambio profundo en el ámbito agroalimentario en Andalucía, se propone incrementar el conocimiento sobre resistencia a los antimicrobianos en el medio ambiente recopilando el mejor conocimiento científico disponible y recoge aspectos de sensibilización y concienciación para el consumo, uso y presencia responsable de los antimicrobianos en los tres ámbitos: humano, animal y medioambiental.

La Consejería de Salud y Familias y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía han venido trabajando de forma independiente en los últimos años, en acciones encaminadas a hacer frente al problema de las RAM en sus respectivos ámbitos de actuación. Para seguir avanzando en la implantación de soluciones eficaces para reducir el riesgo de la selección y diseminación de resistencias a los antimicrobianos, se estima necesario el impulso para el desarrollo de nuevas actuaciones conjuntas, coordinadas, con una visión innovadora, integradora y multisectorial y de forma alineada con el Plan Nacional. Estas actuaciones están encaminadas a preservar y mejorar la salud de la población andaluza.

En virtud de todo ello, es necesaria la elaboración de la Estrategia conjunta frente a la Resistencia a los Antimicrobianos en Andalucía 2022-2026.

Principios de la Estrategia:

a) Compromiso con la Salud única: que tiene en cuenta la prevención y el control de la resistencia a los antibióticos en la salud humana, la sanidad animal y el medio ambiente. Y conoce que la resistencia a los antibióticos constituye un importante problema de salud pública global que causará 10 millones de muertes en el mundo en 2050 si no se toman las medidas necesarias para evitarlo.

b) Innovación: que promueve la investigación transversal, sobre nuevos medicamentos, vacunas, diagnósticos rápidos, etc., así como la innovación en nuevos ámbitos como el bucodental, el sociosanitario, la bioseguridad y la calidad de las aguas, entre otros.

c) Corresponsabilidad: que fomenta el cambio de comportamiento responsable a nivel individual y comunitario en relación al uso prudente de los antibióticos.

d) Colaboración y Cooperación: que de forma multisectorial quiere garantizar que las políticas de control de la resistencia y las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria, se adopten y se apliquen de forma coordinada, así como se generen alianzas con todos los sectores implicados.

e) Sostenibilidad: con compromiso con los ODS que buscan satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones del futuro, contando con tres factores claves: sociedad, economía y medio ambiente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud Pública y Familias, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.12 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de mayo de 2022, se adopta el siguiente

**A C U E R D O****Primero. Formulación**

Se aprueba la formulación de la Estrategia conjunta frente a la Resistencia a los Antimicrobianos en Andalucía 2022-2026, en adelante la Estrategia, cuya elaboración y aprobación se realizará conforme a las determinaciones establecidas en el presente acuerdo.

**Segundo. Objetivos.**

1. La Estrategia tiene como propósito, liderar e impulsar actuaciones conjuntas que reduzcan el riesgo de la selección y diseminación de resistencias a los antimicrobianos para preservar y mejorar la salud de la población andaluza.

**2. Objetivos específicos:**

a) Reducir el riesgo de selección y diseminación de resistencia a los antibióticos y, consecuentemente, reducir el impacto de este problema sobre la salud de las personas y los animales, preservando de manera sostenible la eficacia de los antibióticos existentes.

b) Liderar e impulsar actuaciones conjuntas que reduzcan el riesgo de selección y diseminación de resistencias a los antimicrobianos para preservar y mejorar la salud de la población en Andalucía, potenciando actividades que eviten el consumo de antimicrobianos y fomenten su uso racional.

c) Conseguir que el Sistema Sanitario Público de Andalucía sea referente en el empleo de estrategias encaminadas a reducir la resistencia a los antimicrobianos, con un enfoque integrado de «una salud», desarrollando nuevas líneas de trabajo conjunto y potenciando la investigación en salud humana, sanidad animal y medio ambiente.

d) Fomentar el uso racional de los antibióticos y plantear planes sanitarios preventivos que permitan la reducción del uso de los antibióticos.

e) Garantizar que las políticas de control de la resistencia y las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria, se adopten y se apliquen de forma coordinada, así como se generen alianzas con todos los sectores implicados.

f) Compromiso de profesionales y gestores con el tema, la trayectoria profesional y la voluntad de ser resolutivo ante el problema y la incorporación en la práctica clínica, veterinaria, seguridad alimentaria y medioambiente.

g) Conseguir una comunicación efectiva, sensibilización y concienciación de profesionales y población.

**Tercero. Contenido.**

En Andalucía, a pesar de las actuaciones llevadas a cabo en salud humana para la prevención de la infección, los programas de control de las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria y de uso adecuado de antimicrobianos, así como los programas de control de la infección y de reducción del uso de antimicrobianos en la ganadería, las tasas de resistencias bacterianas son altas y la incidencia de bacterias multirresistentes, especialmente enterobacterias, ha aumentado en los últimos años, tanto en los centros sanitarios como en la comunidad. La lucha contra el avance de las RAM requiere de la implantación de soluciones más eficaces, impulsando el desarrollo de nuevas actuaciones conjuntas, coordinadas en el marco de una sola salud (humana, animal, ambiental) con una visión innovadora, integradora y multisectorial.

La Estrategia incluirá, al menos, los siguientes contenidos:

a) Análisis sobre la situación actual de la RAM en Andalucía.

b) Marco normativo y estratégico en el que se asienta la Estrategia, incluyendo aquellos planes y programas que interactuarán con la misma.

c) Elementos organizativos, de coordinación y de gobernanza para la gestión de la Estrategia.

- d) Misión, visión y principios orientadores de la Estrategia.
- e) Identificación de las líneas generales de actuación, con sus correspondientes objetivos operativos y actividades propuestas para su consecución.
- f) Cuadro de indicadores y sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia.

Cuarto. Procedimiento de elaboración y aprobación.

1. La Consejería competente en materia de salud, a través del órgano directivo competente en materia de salud pública y la Consejería competente en materia de agricultura, pesca y ganadería, elaborarán una propuesta inicial de Estrategia. Para ello se constituirá un grupo de trabajo, bajo la coordinación del órgano directivo competente en materia de salud pública, en el que participarán representantes de ambas Consejerías y de la Consejería competente en materia de políticas sociales.

2. Una vez elaborada la propuesta inicial se remitirá la misma a las Consejerías competentes en materia de agricultura, pesca y ganadería; políticas sociales; hacienda y educación, para su informe y aportaciones. Igualmente será sometida a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por un período no inferior a un mes, y se publicará en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía y en la web de la Consejería competente en materia de salud. Por último, se recabarán los informes preceptivos necesarios.

3. Cumplidos los trámites anteriores, el órgano directivo competente en materia de salud pública, trasladará la propuesta final de la Estrategia a la persona titular de la Consejería competente en materia de salud a fin de que la eleve al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva mediante acuerdo.

Quinto. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de salud para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Sexto. Eficacia.

El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de mayo de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ

Consejero de Salud y Familias